

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 2.098/2021

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2021 MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES DE GASTOS.

Don Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba) hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos número 7/2021 del Presupuesto del ejercicio 2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
9200-76101	SMART CITI	2.000,00 €

Bajas en Aplicaciones de Gatos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
9200-12004	Sueldos de Grupo C2	2.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Espejo a 27 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Florentino Santos Santos.